

## **Presentación de la Comisión de Género Vivienda y Hábitat**

En el marco de la ley N° 18.104 de Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres, promulgada el 15 de marzo de 2007, se declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de género, quedando el Estado comprometido a adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

Uno de los cometidos es el diseño del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIODNA), aprobado por el Poder Ejecutivo el 15 de mayo de 2007 a través del proyecto 291.

El mismo determina la “Implementación efectiva del Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica” (línea estratégica para la Igualdad N° 6 L.e.i. 6). Dicho Plan fue aprobado por el Poder Ejecutivo en noviembre del 2004 dando cumplimiento al mandato establecido en la ley N° 17.514 del 2 de julio del 2002. Por su parte en el eje Uruguay Social establece el “desarrollo de medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de las mujeres en general y de las mujeres con personas a cargo y/o en situación de violencia doméstica en particular”.

En este marco se crea la Comisión de Género Vivienda y Hábitat (CGVH), en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, por Resolución Ministerial No 458/2006 y su modificativa RM No 25/2011. Actualmente está integrada por un/a representante, como mínimo, de cada órgano que compone el Sistema Público de Vivienda y direcciones, salvo el Banco Hipotecario del Uruguay (RM 1589/2018). La misma se reúne como mínimo una vez al mes durante todo el año, labrando actas a disposición de los organismos que la conforman. Se participa de espacios de coordinación a nivel nacional como son el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la VBG y el Consejo Nacional de Género.